

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-01000-19-0518-2019

518-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,116.4
Muestra Auditada	151,892.4
Representatividad de la Muestra	78.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 194,116.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 151,892.4 miles de pesos, que representaron el 78.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) se notificaron en la auditoría número 527-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), 194,116.4 miles de pesos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2018; sin embargo, el IEA no remitió evidencia de haber remitido a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) el último comprobante de recursos federales ministrados.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 090/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2018 por 194,116.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 193,854.2 miles de pesos y pagó 186,470.5 miles de pesos, que corresponden al 96.1% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2019 ejerció 193,552.0 miles de pesos, que representó el 99.7%; por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 564.4 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 296.8 miles de pesos, de los que 88.8 miles de pesos fueron de manera extemporánea, quedando pendiente por reintegrar un importe de 267.6 miles de pesos.

Por lo que respecta a los rendimientos financieros generados en el IEA por 197.0 miles de pesos, se erogaron 85.1 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 110.5 miles de pesos, de los que 0.9 miles de pesos fueron de manera extemporánea, por lo que quedaron pendientes por reintegrar 1.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54, tercer párrafo; 74, 77 y 79; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174, 175 y 176.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	112,595.9	112,595.9	0.0	112,595.9	112,093.1	502.8	253.4	249.4	112,346.5	249.4	244.0	5.4
Fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar	50,489.8	50,489.8	0.0	50,489.8	50,437.0	52.8	0.0	52.8	50,437.0	52.8	52.8	0.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	17,531.7	17,269.5	262.2	17,269.5	11,005.2	6,264.3	6,264.3	0.0	17,269.5	262.2	0.0	262.2
Apoyo a la implementación local	13,499.0	13,499.0	0.0	13,499.0	12,935.2	563.8	563.8	0.0	13,499.0	0.0	0.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>194,116.4</b>	<b>193,854.2</b>	<b>262.2</b>	<b>193,854.2</b>	<b>186,470.5</b>	<b>7,383.7</b>	<b>7,081.5</b>	<b>302.2</b>	<b>193,552.0</b>	<b>564.4</b>	<b>296.8</b>	<b>267.6</b>
Rendimientos Financieros	197.0	85.1	111.9	85.1	81.5	3.6	3.6	0.0	85.1	111.9	110.5	1.4
<b>TOTAL</b>	<b>194,313.4</b>	<b>193,939.3</b>	<b>374.1</b>	<b>193,939.3</b>	<b>186,552.0</b>	<b>7,387.3</b>	<b>7,085.1</b>	<b>302.2</b>	<b>193,637.1</b>	<b>676.3</b>	<b>407.3</b>	<b>269.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas contables, base de datos de nómina proporcionada por el IEA.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 092/2019, por lo que se da como promovida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, no obstante, persiste el Pliego de Observaciones.

**2018-A-01000-19-0518-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 268,999.21 pesos (doscientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos transferidos y rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2018 y no pagados al 31 de marzo de 2019; en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 54,

tercer párrafo, 74, 77 y 79; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174, 175 y 176.

### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, que notificó a la DGDGE, en la cual recibió y administró los recursos del programa ETC 2018 por 194,116.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 11.0 miles de pesos.

5. La SEFI y el IEA contaron con registros específicos, que no estuvieron debidamente actualizados, identificados ni controlados, lo cual resta transparencia y dificulta la fiscalización; asimismo, el IEA careció de un sistema contable para el adecuado registro de sus operaciones; además, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto careció del sello de “OPERADO” y no fue identificada con el nombre del programa.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes y la Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integraron los expedientes número U.I. 381/2019 y 093/2019, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El IEA destinó recursos del programa ETC 2018 por 50,489.8 miles de pesos, para el rubro de “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión Escolar”, mediante la asignación de 90.0 miles de pesos a 561 centros de trabajo incorporados al programa, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias asignadas a los directores de los planteles, que se comprobaron mediante la carta de responsabilidad, de los cuales ejercieron 50,437.0 miles de pesos.

7. El IEA destinó 17,269.5 miles de pesos de los recursos ETC 2018, para el rubro de “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, los cuales se ministraron a los centros de trabajo incorporados al programa, y se ejercieron en la compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentos y al pago del apoyo económico a coordinadores del servicio de alimentación.

8. El IEA destinó recursos del programa ETC 2018 al “Apoyo a la Implementación Local” por 13,499.0 miles de pesos, los cuales representaron el 7.0% de los recursos ministrados, el cual excedió del 2.0% autorizado total transferido a la entidad federativa, los cuales se aplicaron para asegurar el seguimiento y la participación de los responsables del programa, así como para el control, desarrollo y seguimiento de éste.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 095/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**9.** El IEA destinó recursos del programa ETC 2018 por 102,702.9 miles de pesos, al pago del apoyo económico para 4,486 trabajadores directivo, docente y de apoyo (intendente), así como 1,061.0 miles de pesos a 25 coordinadores escolares de alimentación, los cuales se otorgaron de acuerdo con el tiempo efectivo laborado, conforme al tabulador y el monto mensual establecido en las reglas de operación del programa.

**10.** Con la verificación física de una muestra de 16 centros de trabajo, se constató que el IEA realizó 92 pagos con recursos del programa por 136.4 miles de pesos a 8 trabajadores adscritos a 5 centros de trabajo, que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, en incumplimiento Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018 y los Criterios para el ejercicio de rubros de gasto del PETC 2018, apartado 3.4.

### **2018-A-01000-19-0518-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 136,449.59 pesos (ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.), más los intereses generados, desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores no identificados por el responsable del centro de trabajo, en incumplimiento Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018 y los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC 2018, apartado 3.4.

### **Adquisiciones**

**11.** El IEA adjudicó los contratos números IEA.DJ.CONT.448/2018 y IEA.DJ.CONT.449/2018, correspondientes al concepto de acondicionamiento y mantenimiento de edificio en escuelas de nivel básico, por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en los que se observó que las operaciones corresponden al mismo periodo de contratación, por lo que se determinó que se fraccionaron para quedar en el supuesto de excepción a la licitación pública.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 097/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la entrega				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la difusión				
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance financiero, los cuales publicó en sus medios locales de difusión; no obstante, las cifras reportadas no correspondieron con las cifras de los recursos pagados del programa, por lo que carecieron de calidad ni congruencia.

La Unidad de Investigación del Órgano Interno del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 098/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

## Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

**13.** El IEA entregó en tiempo y forma, a la DGDGE la carta meta en la que se establece el compromiso de atender a 568 centros de trabajo, así como los planes de inicio y distribución para la implementación del programa ETC 2018, la presentación de los informes sobre los avances físico-financieros, en los cuales se anexaron los estados de cuenta bancarios y se confirmó que fueron firmados por el responsable y con la entrega de los informes financieros del cuarto trimestre y de cierre.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 405,448.80 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,892.4 miles de pesos, que representó el 78.2% de los 194,116.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció un monto de 186,470.5 miles de pesos, que representan el 96.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó un monto de 193,552.0 miles de pesos, equivalentes al 99.7% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 296.8 miles de pesos correspondientes a recursos no ejercidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 110.5 miles de pesos derivado de rendimientos financieros, por lo que quedaron pendiente por reintegrar 269.0 miles de pesos, de los cuales 267.6 miles de pesos corresponde a los recursos ministrados y 1.4 miles de pesos a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera, destino y ejercicio de los recursos, adquisiciones y transparencia; así como, en exceso de gastos de operación para la instrumentación del programa, lo anterior incumplió la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 405.4 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/0028/2020 de fecha 09 de enero de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 10 se consideran como no atendidos.





**CONTRALORÍA  
DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

**Dependencia:** Contraloría del Estado  
**No. Oficio:** CE/DGAG/0028/2020  
**Asunto:** Auditoría 518-DS-GF CP/2018  
Solventación de Observación.

Aguascalientes, Ags., 09 de enero del 2020.

**C.P. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la  
Federación  
**Presente**

Por medio del presente, me permito hacer referencia al acta 002/CP2018 del 18 de diciembre del presente, mediante la cual esa Dirección a su cargo, presentó de manera oficial la cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con motivo de la Auditoría número 518-DS-GF con título "Escuelas de Tiempo Completo" Cuenta Pública 2018.

Sobre el particular adjunto al presente de manera digital la documentación correspondiente a la propuesta de solventación de la Secretaría de Finanzas (SEFI) como se indica a continuación:

- Oficio CE/DGAG/3365/2019, del 19 de diciembre del 2019, enviado por esta Contraloría Estatal a la SEFI.
- Oficio, SEFI/1925/2019, del 30 de diciembre del 2019, de la SEFI y un CD certificado.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional, estamos pendientes, para su atención inmediata.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
3 HOJAS, CD  
15 ENE 2020  
11:24 AM  
DARFT-A3

Atentamente



AGUASCALIENTES  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CONTRALORÍA  
DEL ESTADO  
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

**Mtro. DÉNNYS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**  
Contralor del Estado

**DESPACHADO**

FECHA: 10/01/2020

Autorizó Director General de Auditoría Gubernamental Lic. José Roberto Reyes de la Hoya	Revisó Encargada de Control y Seguimiento a Sub-Contralores Fiscalizadoras L.A.E. Nery María García Moreno	Elaboró L.A.F. Alma Gabriela Ortega Rodríguez
--	---	--

c.c.p. LIC. LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA - Director General de Auditoría Gubernamental y Encargado de la ASF. Presente.  
CP. JAIME GONZÁLEZ DE LACON. - SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. Presente.  
JRH/NGM/egec.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, tercer párrafo, 74, 77 y 79.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 174, 175 y 176.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018.

Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del PETC 2018, apartado 3.4.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.